



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
LISTADO DE ESTADO SISTEMA ESCRITURAL

ESTADO No. 007

Fecha: 30/01/2020

Página: 1

No Proceso	Nombre Magistrado	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	
50001 2001	23 31 000 30505	Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE IGNACIO ARIAS VARGAS	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO	Auto acepta desistimiento del recurso de reposición presentado por la parte actora contra el auto del 10 de octubre de 2017 -Acepta renuncia de apoderado de la demandada -Ordena comunicar	28/01/2020
50001 2002	23 31 000 00136	Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	REPARACIÓN DIRECTA	ABRAHAM PARRA PINEROS	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Auto resuelve corrección providencia Auto del 23 de enero de 2020 -Aprobación Sala Escritural 4 Acta 1- Corrige los numerales primero y segundo del auto proferido el 19 de septiembre de 2019, en el sentido de incluir la totalidad de las entidades condenadas	23/01/2020
50001 2003	23 31 000 40091	Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	REPARACIÓN DIRECTA	VICTOR MANUEL CARRANZA NINO	DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	Auto obedécese y cumplase Lo resuelto por el Consejo de Estado en providencia del 23 de octubre de 2019 que revocó el auto del 31 de enero de 2019	28/01/2020
50001 2006	23 31 000 00125	Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	REPARACIÓN DIRECTA	OLGA PATRICIA BUITRAGO HENAO Y OTROS	NACION MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	Auto obedécese y cumplase Lo resuelto por el Consejo de Estado en providencia del 19 de noviembre de 2019 que revocó el auto del 5 de abril de 2018	28/01/2020
50001 2008	23 31 000 00413	Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION CONTRACTUAL	COMPANIA AGROFORESTAL DE COLOMBIA S.A.	INCODER	Auto ordena requerir a la parte demandante para que dentro del término de 5 días aporte la constancia de pago por concepto de viáticos y gastos de la pericia, so pena de aplicar el numeral 6 del artículo 236 del CPC	28/01/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE PUBLICA ESTE ESTADO EL 30/01/2020 A LAS 7:30 A.M, SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO DESFIJADO EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

VÍCTOR ALFONSO PUERTO GARCÍA
SECRETARIO